

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 091

25 DE AGOSTO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A LA
CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES MODALIDAD NATACIÓN CON ALETAS**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA **INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- **INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, el "**CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES**" allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del "**CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES**" el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
5. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo".
7. Que, el 10 de abril de 2018 mediante la Resolución Reconocimiento Deportivo N° 35, se renovó el reconocimiento deportivo al **CLUB DE NATACIÓN NARVALES**, por el termino de 5 años contados a partir de la puesta en vigencia de la mencionada resolución, es decir, desde el 10 de abril de 2018 hasta el 10 de abril de 2023, por lo tanto, se infiere que el reconocimiento se encuentra vigente.



8. Que, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) la **“CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES”** obtuvo su personería jurídica bajo el número 55.0000000002355.12 otorgada por la Cámara de Comercio Aburra Sur, cuya representante legal es la señora Olga Lucia Cataño Henao, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.044.317.
9. Que, al cambiar la razón social del club y convertirse en una corporación sin ánimo de lucro, se debe actualizar el reconocimiento deportivo vigente a la fecha de expedición del presente acto administrativo, conforme a la nueva razón social y órganos de administración y dirección.
10. Que, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) mediante la Resolución 001, se crea y reglamenta el club **“CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES”**.
11. Que, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) mediante la Resolución 001, la presidente y representante legal de la corporación designa a: **SARA CRISTINA PRESIGA CATAÑO** identificada con cedula de ciudadanía 1.039.454.272, como administradora del CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES.
12. Que, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) mediante la Resolución 001, la presidente y representante legal de la corporación designa a **ALEJANDRO NÚÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía 98.554.021 y **INÉS GIRALDO CARDONA** identificada con cedula de ciudadanía 41.532953, como miembros de la comisión disciplinaria.
13. Que, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) se reunieron la representante legal del club y la administradora, a fin de elegir el tercer miembro de la comisión disciplinaria, quedando elegida por unanimidad la señora **YENNY PATRICIA PEREZ** con cedula de ciudadanía N° 42.824.575.
14. Que, el día cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), el presidente y representante legal de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES**, crea y reglamenta el **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES EN LA MODALIDAD DE NATACIÓN CON ALETAS**.
15. Que, el **“CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES”** solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del veinticinco (25) de agosto de 2023 hasta el veinticinco (25) de agosto de 2028; a la **“CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES EN LA MODALIDAD DE NATACIÓN CON ALETAS”**, cuyo objeto es: **“(…) CREAR, ESTIMULAR, PROMOVER, COORDINAR Y DIFUNDIR INICIATIVAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREACIONALES, EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, TANTO EN SU PARTE ORGANIZATIVA, OPERATIVA COMO PROMOCIONAL (…)**”. Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.



ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: OLGA LUCIA CATAÑO HENAO (REPRESENTANTE LEGAL y PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 43.044.317; y a: SARA CRISTINA PRESIGA CATAÑO (ADMINISTRADORA), con cedula de ciudadanía N° 1.039.454.272 como directivos del Club “**CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES EN LA MODALIDAD DE NATACIÓN CON ALETAS**”.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: ALEJANDRO NUÑEZ con cédula de ciudadanía N° 98.554.021; a: INES DEL SOCORRO GIRALDO CARDONA con cédula de ciudadanía N° 41.532.953; a: YENY PATRICIA PÉREZ MONTOYA con cédula de ciudadanía N° 42.824.575; como miembros de la comisión disciplinaria del Club “**CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES EN LA MODALIDAD DE NATACIÓN CON ALETAS**”.

ARTÍCULO CUARTO: Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo comprendido entre el cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023) al cuatro (04) de julio de dos mil veintiséis (2027).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Revisó: Alejandro Montoya Granada

Abogado – Contabilista

Firma: _____



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur
CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
PBX: (604) 288 01 26

